

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 4 de octubre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	6,10	5,25	7,65	7,85
Libra	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólar	10,95	11,22	16,40	16,81
Marca	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,00	25,60	37,50	38,45
Florín	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudo	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,00
Turismo	—	—	3,90	—
Corona sueca	3,04	3,11	4,56	4,67
Corona noruega	—	—	—	—
Corona danesa	2,296	2,35	—	—
Peso chileno	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Argel

El señor cónsul general de España en Argel participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Asine, natural de Alicante, hijo de Rafael y Vicenta, de setenta y dos años, ocurrido el día 25 de febrero de 1944.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

ANUNCIO

Debiendo procederse por este Centro a la adquisición, en segunda gestión directa, de:

207 alfombrillas pie de cama para Jefes y Oficiales, y

747 escupideras de cama para tropa,

para el Servicio de Hospitales, que no fueron adquiridas en subastas y gestión directa anteriores, se admiten proposiciones, bajo sobres cerrados y lacrados, hasta las doce horas del día 22 de octubre próximo, dirigidas al Excmo. Sr. Intendente Director del Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales, que están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

Las muestras de los artículos a adquirir pueden ser examinadas en este Centro todos los días laborables, de nueve a trece.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.
1.659—O.

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Establecimiento veinte metros cúbicos de madera elegida, tipo «Balazin», completamente limpia y curada, cortada en tabloncillos de ocho metros de longitud, sin nudo alguno, para el Regimiento de Pontoneros (Zaragoza), se pone en conocimiento de los industriales que lo deseen pueden presentar proposiciones, con arreglo al pliego de condiciones existentes en el Detall

de este Establecimiento (Princesa, 22), hasta las trece horas del día 20 de octubre, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Madrid, 27 de septiembre de 1948.—El Coronel Director (ilegible).

1.660—O.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE MÁLAGA

Don Alberto Goytre Lagüera, Comandante de Intendencia, Jefe de Transportes Militares de Málaga,

Hago saber: Que debiendo contratarse, según lo dispuesto por la Superioridad en orden comunicada, en primera subasta, local y pública, en esta plaza de Málaga, la ejecución de los servicios de arribo y acarreo interiores, embarques, desembarques, estiba y desestiba en los buques propiedad o contratados por el Estado que necesiten estos servicios, de todo el material perteneciente al Ramo de Guerra que haya de ser transportado por esta Jefatura de Transportes Militares, se convoca, por medio del presente anuncio a los que deseen tomar parte, para el acto que tendrá lugar el próximo día veintitrés de octubre, a las doce horas, ante la Junta Económica de esta Jefatura, sita en la calle de Doña Trinidad Grund, número ocho, en el despacho del Jefe, que presidirá el acto.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Jefatura de Transportes Militares a disposición de cuantos interesen, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día anterior de la celebración de la subasta, donde serán facilitados todos los datos que necesiten.

Las proposiciones deberán ser extendidas de acuerdo con las condiciones exigidas, sin enmiendas ni raspaduras, devolviéndose todas aquellas que no se ajusten a los pliegos de condiciones y modelo de proposición que se publica a continuación.

La subasta se efectuará con arreglo a los preceptos de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 («C. L.» número 125), Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12), Ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Málaga, 24 de septiembre de 1948.—Alberto Goytre Lagüera.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos o razón social), domiciliado en y con residencia en calle número enterado del anuncio publicado en el de fecha para la contratación de los servicios de arribo y acarreo interiores, embarques, desembarques, estiba y desestiba en los buques propiedad o contratados por el Estado que necesiten estos servicios, de todo el material perteneciente al Ramo de Guerra y que se verifiquen por medio de la Jefatura de Transportes Militares de Málaga, y enterado también de los pliegos de condiciones técnicas y legales que en el mismo se aluden, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, a verificar el servicio en los precios siguientes:

Acarreos, carga y descarga:

Los comprendidos en la 1.ª zona, pesetas (en letra).

Los comprendidos en la 2.ª zona, pesetas (en letra).

Los comprendidos en la 3.ª zona, pesetas (en letra).

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Extrarradio, pesos, vehículos, mínimo de percepción, etc. (Todos por epígrafes y pesetas en letra.)

Aumentos:

Muebles, envases, etc., pesetas (en letra).

Embarques y desembarques:

Carga general (4.º grupo), pesetas (en letra).

Los comprendidos en el grupo 1.º, pesetas (en letra).

A continuación precio en pesetas y letra de todos los epígrafes que figuran en el apartado.

Estiba y desestiba:

Aumentos:

Guarderías, etc.:

..... (fecha y firma)

1.661—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CACERES

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de interés de los cupones números 179 y 180 de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, de la emisión de 16 de mayo de 1930, números 18 y 21, correspondientes a los trimestres de 1 de julio y 1 de octubre de 1946, presentados en esta Delegación de Hacienda por don Pedro Soletto González, se previene a la persona o personas en cuyo poder se hallen los entreguen en esta Delegación de Hacienda de Cáceres, en la inteligencia de que de no verificarlo en el término de treinta días serán declara-

rados nulos los mencionados resguardos, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cáceres, 28 de septiembre de 1948.—El Interventor de Hacienda, Enrique Diaz Arias.

5.638-O.

VALENCIA

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito que con fecha 7 de octubre de 1944 constituyó don José Esteve Pastor, en representación de don Alfredo Zurriaga, a disposición del Establecimiento Central de Intendencia del Ejército, de Madrid, con los números 891 de entrada y 5.641 de registro, importante 38.480 pesetas, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación alguna, pueda expedirse el duplicado del resguardo que se solicita, en atención a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valencia, 29 de septiembre de 1948.—El Delegado de Hacienda.

2.163-O.

VIZCAYA

ANUNCIO

Habiéndose extraviado los cupones presentados por la Caja de Ahorros Vizcaina, en Bilbao, de las deudas que a continuación se indican:

Perpetua 4 por 100 exterior, sin impuesto, emisión marzo 1933, trimestre 1.º octubre 1936, cupón número 11:

Serie C, número 3.304.

Perpetua 4 por 100 exterior, sin impuesto, emisión marzo 1933, trimestre 1.º de abril de 1940, cupón 25:

Serie C, número 3.304.

Amortizable 3 por 100, abril 1928, trimestre 1 julio 1937, cupón 37:

Serie A, números 9.987, 34.420 al 24, 69.726, 185.833 al 43.

Serie B, números 48.813, 70.795 y 96.

Serie C, números 28.505 y 506, 76.085 al 87.

Serie D, números 5.772 y 73, 5.820.

Serie E, números 8.190 y 91, 17.988.

Serie F, número 8.447.

Amortizable 3 por 100, abril 1928, trimestre 1 octubre 1937, cupón 38:

Serie A, números 9.987, 34.420 al 24, 69.726, 185.833 al 43.

Serie B, números 48.813, 70.795 y 96.

Serie C, números 28.505 y 6, 76.085 al 87.

Serie D, números 5.772 y 73, 5.820.

Serie E, números 8.190 y 91, 17.988.

Serie F, número 8.447.

Amortizable 3 por 100, abril 1928, trimestre 1 enero 1938, cupón 39:

Serie A, números 9.987, 34.420 al 24, 69.726, 185.833 al 43.

Serie B, números 48.813, 70.795 y 96.

Serie C, números 28.505 y 506, 76.085 al 87.

Serie D, números 5.772 y 73, 5.820.

Serie E, números 8.190 y 91, 17.988.

Serie F, número 8.447.

Amortizable 3 por 100, 1928, trimestre 1 abril 1938, cupón 40:

Serie A, números 9.987, 34.420 al 24, 69.726, 185.833 al 43.

Serie B, números 48.813, 70.795 y 96.

Serie C, números 28.505 y 506, 76.085 al 87.

Serie D, números 5.772 y 73, 5.820.

Serie E, números 8.190 y 91, 17.988.

Serie F, número 8.447.

Amortizable 4 por 100, abril 1928, trimestre 1 julio 1937, cupón 37:

Serie A, números 124.597 y 98, 132.702 y 703.

Serie B, números 44.377 y 78, 46.979 al 84.

Serie C, números 18.928 y 29.

Amortizable 4 por 100, abril 1928, trimestre 1 octubre 1937, cupón 38:

Serie A, números 124.597 y 98, 132.702 y 703.

Serie B, números 44.377 y 78, 46.979 al 84.

Serie C, números 18.928 y 29.

Amortizable 4 por 100, abril 1928, trimestre 1 enero 1938, cupón 39:

Serie A, números 124.597 y 98, 132.702 y 703.

Serie B, números 44.377 y 78, 46.979 al 84.

Serie C, números 18.928 y 29.

Amortizable 4 por 100, abril 1928, venecimiento 1 abril 1938, cupón 40:

Serie A, números 124.597 y 98, 132.702 y 703.

Serie B, números 44.377 y 78, 46.979 al 84.

Serie C, números 18.928 y 29.

Amortizable 4 por 100, abril 1928, trimestre 1 abril 1940, cupón 48:

Serie A, números 124.597 y 98, 132.702 y 703.

Serie B, números 44.377 y 78, 46.979 al 84.

Serie C, números 18.928 y 29.

Amortizable 4 por 100, abril 1928, trimestre 1 julio 1941, cupón 53:

Serie A, números 61.295 y 96, 68.319 al 22, 112.424 al 30, 115.031 al 33, 124.597 y 98, 132.702 y 703.

Serie B, números 22.304 y 305, 25.697 al 72, 40.362, 44.377 y 78, 46.979 al 84.

Serie C, números 10.083, 10.907, 16.542 y 43, 18.928 y 29.

Amortizable 4 por 100, con impuesto, 15 agosto 1935, trimestre 15 agosto 1941:

Serie A, números 25.749 al 51, 96.887 al 90, 221.416 al 25, 277.587 al 89, 283.476 al 79, 287.304 y 305, 340.364 al 72, 426.865 al 67, 486.161 al 88.

Serie B, números 5.773, 30.841, 58.084, 61.354, 64.364, 104.944 al 46, 121.897 al 900.

Serie C, números 5.939 y 40, 63.569, 81.354, 117.004 y 5, 116.377 y 78.

Serie D, números 5.220, 8.792, 10.119.

Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, trimestre 1 octubre 1936, cupón 39:

Serie A, números 242.551 y 52, 319.497 y 98, 320.105 y 106, 393.554 al 63, 393.567 al 88, 393.714 al 28, 587.606 al 15, 607.080, 607.524, 617.817 al 24, 619.443 al 51, 633.466 y 67, 641.944, 656.493 al 500, 657.032 y 33, 662.183 y 84, 666.853 y 54, 695.339 al 41, 695.618 al 24, 863.233 al 36, 853.364 al 66.

Serie B, números 102.483, 112.439 al 49, 112.456 al 59, 113.080 al 82, 113.562, 139.663, 199.433 y 34, 202.071, 202.715, 216.263 al 70, 218.719 al 22, 220.483, 260.219, 276.744 y 45, 278.574, 279.563.

Serie C, números 85.465 y 66, 109.130 y 31, 169.093, 169.440 y 41, 171.124, 171.523, 182.977 y 78, 183.943, 186.237 al 41, 186.248, 188.972, 220.230, 236.214.

Serie D, números 9.489, 25.785.

Amortizable 5 por 100, mayo 1929, sin impuesto, trimestre 1 julio 1937, cupón 33:

Serie A, números 5.930 al 34, 26.268 al 71, 55.586 al 93, 79.087 al 89.

Serie B, números 1.358, 15.133.

Amortizable 5 por 100, sin impuesto, trimestre 1 octubre 1937, cupón 34:

Serie A, números 5.930 al 34, 26.268 al 71, 55.586 al 93, 79.087 al 89.

Serie B, números 1.358, 15.133 y 34.

Amortizable 5 por 100, 1929, trimestre 1 enero 1938, cupón 35:

Serie A, números 5.930, 5.934, 26.267 al 71, 55.586 al 93, 79.087 al 89.

Serie B, números 1.358, 15.133 y 34.

Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, trimestre 1 julio 1937, cupón 42:

Serie A, números 242.551 y 52, 319.497 y 98, 320.105 y 106, 393.554 al 63, 393.567 al 88, 393.714 al 28, 587.606 al 15, 607.080, 607.524, 617.817 al 24, 619.443 al 51, 633.466 y 67, 641.944, 656.493 al 500, 657.032 y 33, 662.183 y 84, 666.853 y 54, 695.339 al 41, 695.618 al 24, 863.233 al 36, 853.364 al 66.

Serie B, números 102.483, 112.439 al 49, 112.456 al 59, 113.080 al 82, 113.562, 139.663, 199.433 y 34, 202.071, 202.715, 216.263 al 70, 218.719 al 22, 220.483, 260.219, 276.744 y 45, 279.563.

Serie C, números 85.465 y 66, 109.130 y 31, 169.093, 169.440 y 41, 171.124, 171.523, 182.977 y 78, 183.943, 186.237 al 41, 186.248, 188.972, 220.230, 236.214.

Serie D, números 9.489, 25.785.

Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, trimestre 1 julio 1937, cupón 42:

Serie A, números 242.551 y 52, 319.497 y 98, 320.105 y 106, 393.554 al 63, 393.567 al 88, 393.714 al 28, 587.606 al 15, 607.080, 607.524, 617.817 al 24, 619.443 al 51, 633.466 y 67, 641.944, 656.493 al 500, 657.032 y 33, 662.183 y 84, 666.853 y 54, 695.339 al 41, 695.618 al 24, 863.233 al 36, 853.364 al 66.

Serie B, números 102.483, 112.439 al 49, 112.456 al 59, 113.080 al 82, 113.562, 139.663, 199.433 y 34, 202.071, 202.715, 216.263 al 70, 218.719 al 22, 220.483, 260.219, 276.744 y 45, 279.563.

Serie C, números 85.465 y 66, 109.130 y 31, 169.093, 169.440 y 41, 171.124, 171.523, 182.977 y 78, 183.943, 188.972, 220.230, 236.214.

Serie D, números 9.489, 25.785.

Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, trimestre 1 octubre 1937, cupón 43:

Serie A, números 666.853 y 54.

Serie C, número 186.248.

Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, trimestre 1 enero 1938, cupón 44:

Serie A, números 666.853 y 54.

Serie C, números 186.248 y 49.

Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, trimestre 1 abril 1938, cupón 45:

Serie A, números 666.853 y 54.

Serie C, números 186.248.

Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, trimestre 1 julio 1937, cupón 42:

Serie A, números 242.551 y 52, 319.497 y 98, 320.105 y 106, 393.554 al 63, 393.567 al 88, 393.714 al 28, 587.606 al 15, 607.080, 607.524, 617.817 al 24, 619.443 al 51, 633.466 y 67, 641.944, 656.493 al 500, 657.032 y 33, 662.183 y 84, 666.853 y 54, 695.339 al 41, 695.618 al 24, 863.233 al 36, 853.364 al 66.

Serie B, números 102.483, 112.439 al 49, 112.456 al 59, 113.080 al 82, 113.562, 139.663, 199.433 y 34, 202.071, 202.715, 216.263 al 70, 218.719 al 22, 220.483, 260.219, 276.744 y 45, 279.563.

Serie C, números 85.465 y 66, 109.130 y 31, 169.093, 169.440 y 41, 171.124, 171.523, 182.977 y 78, 183.943, 186.237 al 41, 186.248, 188.972, 220.230, 236.214.

Serie D, números 9.489, 25.785.

Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, trimestre 1 octubre 1937, cupón 43:

Serie A, números 666.853 y 54.

Serie C, número 186.248.

Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, trimestre 1 enero 1938, cupón 44:

Serie A, números 666.853 y 54.

Serie C, números 186.248 y 49.

Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, trimestre 1 abril 1938, cupón 45:

Serie A, números 666.853 y 54.

Serie C, números 186.248.

Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, trimestre 1 julio 1937, cupón 42:

Serie A, números 242.551 y 52, 319.497 y 98, 320.105 y 106, 393.554 al 63, 393.567 al 88, 393.714 al 28, 587.606 al 15, 607.080, 607.524, 617.817 al 24, 619.443 al 51, 633.466 y 67, 641.944, 656.493 al 500, 657.032 y 33, 662.183 y 84, 666.853 y 54, 695.339 al 41, 695.618 al 24, 863.233 al 36, 853.364 al 66.

Serie B, números 102.483, 112.439 al 49, 112.456 al 59, 113.080 al 82, 113.562, 139.663, 199.433 y 34, 202.071, 202.715, 216.263 al 70, 218.719 al 22, 220.483, 260.219, 276.744 y 45, 279.563.

Serie C, números 85.465 y 66, 109.130 y 31, 169.093, 169.440 y 41, 171.124, 171.523, 182.977 y 78, 183.943, 186.237 al 41, 186.248, 188.972, 220.230, 236.214.

Serie D, números 9.489, 25.785.

Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, trimestre 1 octubre 1937, cupón 43:

Serie A, números 666.853 y 54.

Serie C, número 186.248.

Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, trimestre 1 enero 1938, cupón 44:

Serie A, números 666.853 y 54.

Serie C, números 186.248 y 49.

Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, trimestre 1 abril 1938, cupón 45:

Serie A, números 666.853 y 54.

Serie C, números 186.248.

Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, trimestre 1 julio 1937, cupón 42:

Serie A, números 242.551 y 52, 319.497 y 98, 320.105 y 106, 393.554 al 63, 393.567 al 88, 393.714 al 28, 587.606 al 15, 607.080, 607.524, 617.817 al 24, 619.443 al 51, 633.466 y 67, 641.944, 656.493 al 500, 657.032 y 33, 662.183 y 84, 666.853 y 54, 695.339 al 41, 695.618 al 24, 863.233 al 36, 853.364 al 66.

Serie B, números 102.483, 112.439 al 49, 112.456 al 59, 113.080 al 82, 113.562, 139.663, 199.433 y 34, 202.071, 202.715, 216.263 al 70, 218.719 al 22, 220.483, 260.219, 276.744 y 45, 279.563.

Serie C, números 85.465 y 66, 109.130 y 31, 169.093, 169.440 y 41, 171.124, 171.523, 182.977 y 78, 183.943, 186.237 al 41, 186.248, 188.972, 220.230, 236.214.

Serie D, números 9.489, 25.785.

Ferrovial 4.50 por 100, emisión 1929, trimestre 1 abril 1938, cupón 37:

Serie A, números 1.002 al 6.

Ferrovial 4.50 por 100, emisión 1929, trimestre 1 enero 1938, cupón 36:

Serie A, números 1.002 al 6.

Ferrovial 4.50 por 100, emisión 1929, trimestre 1 octubre 1937, cupón 35:

Serie A, números 1.002 al 6.

Ferrovial 4.50 por 100, emisión 1929, trimestre 1 julio 1937, cupón 34:

108.929, 114.537 y 38, 137.173, 145.924, 146.312, 146.390, 154.719 al 22.

Serie C, números 8.003, 29.475 y 76, 31.122 y 23, 44.935 y 36, 52.069, 70, 82.574, 104.771, 110.026 y 27, 132.185.

Ferrovial del Estado, 5 por 100, 1925, trimestre 1 julio 1937, cupón 47:

Serie B, número 32.105.

Ferrovial del Estado, 5 por 100, 1925, trimestre 1 octubre 1937, cupón 48:

Serie B, número 32.105.

Ferrovial del Estado, 5 por 100, 1925, trimestre 1 enero 1938, cupón 40:

Serie B, número 32.105.

Ferrovial del Estado, 5 por 100, 1925, trimestre 1 octubre 1938, cupón 50:

Serie B, número 32.105.

Amortizable 4,50 por 100, 1928, trimestre 1 octubre 1937, cupón 37:

Serie A, números 62.792, 62.825, 79.867.

Serie B, número 10.917.

Serie C, números 12.500 al 504.

Amortizable 4,50 por 100, 1928, trimestre 1 enero 1938, cupón 38:

Serie A, números 62.792, 62.825, 79.867.

Serie C, números 12.500 al 504.

Amortizable 4,50 por 100, 1928, trimestre 1 abril 1938, cupón 39:

Serie A, números 62.792, 62.825, 79.867.

Serie B, número 10.917.

Serie C, números 12.500 al 504.

Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, trimestre 1 enero 1938, cupón 44:

Serie A, números 242.551 y 52, 319.497 y 93, 320.105 y 6, 393.554 al 63, 393.567 al 88, 393.714 al 23, 587.606 al 15, 607.080, 607.524, 617.817 al 24, 619.443 al 51, 641.944, 656.493 al 500, 657.032 y 33, 662.183 y 84, 695.339 al 41, 695.618 al 24, 853.233 al 36.

Serie B, números 102.463, 112.439 al 49, 112.456 al 59, 113.030 al 82, 139.663, 199.433 y 34, 202.071, 202.715, 216.263 al 70, 218.719 al 22, 220.483, 260.219, 276.744 y 45, 279.563.

Serie C, números 85.465 y 66, 109.130 y 31, 169.093, 169.440 y 41, 171.124, 171.523, 182.977 y 78, 183.943, 188.972, 220.230, 236.214.

Serie D, números 9.489, 25.785.

Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, trimestre 1 abril 1938, cupón 45:

Serie A, números 242.551 y 52, 319.497 y 93, 320.105 y 6, 393.554 al 63, 393.567 al 88, 393.714 al 23, 587.606 al 15, 607.080, 607.524, 617.817 al 24, 699.443 al 51, 641.944, 656.493 al 500, 657.032 y 33, 662.183 y 84, 695.339 al 41, 695.618 al 24, 853.233 al 36.

Serie B, números 102.463, 112.439 al 49, 112.456 al 59, 113.030 al 82, 139.663, 199.433 y 34, 202.071, 202.715, 216.263 al 70, 218.719 al 22, 220.483, 260.219, 276.744 y 45, 279.563.

Serie C, números 85.465 y 66, 109.130 y 31, 169.093, 169.440 y 41, 171.124, 171.523, 182.977 y 78, 183.943, 188.972, 220.230, 236.214.

Serie D, números 9.489, 25.785.

Amortizable 5 por 100, con E., 1927, trimestre 15 noviembre 1937:

Serie B, números 32.135, 51.697 y 98, 71.228 y 29, 97.453.

Serie C, números 29.475 y 76.

Amortizable 5 por 100, con E., 1927, trimestre 15 febrero 1938:

Serie B, números 32.135, 51.697, 71.228 y 29, 97.453.

Serie C, números 29.475 y 76.

Amortizable 5 por 100, con E., 1927, trimestre 15 mayo 1938:

Serie B, números 32.135, 51.697 y 98, 71.228 y 29, 97.453.

Serie C, números 29.475 y 76.

Amortizable 5 por 100, con E., 1927, trimestre 15 agosto 1937:

Serie B, números 32.135, 51.697 y 98, 71.228 y 29, 97.453.

Serie C, número 29.475.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos cupones los entregue en esta Delegación de Hacienda en el plazo de un mes, advirtiéndoles que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao 25 de septiembre de 1948.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñoz Migallón.
2.149-O

ZARAGOZA

Edictos

La Junta administrativa celebrada en 10 de abril de 1948 bajo mi presidencia, para ver y fallar el expediente número 46/948, seguido contra don Vicente Ferrer Tomás, con motivo de la aprehensión de doscientas veintiocho cajetillas de cigarrillos tabaco nacional, acordó lo siguiente:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de una falta de contrabando, por tenencia y circulación de efectos estancados.

2.º Que en los mismos es de apreciar la existencia de una circunstancia atenuante.

3.º Que de los repetidos hechos es responsable, en concepto de autor, Vicente Ferrer Tomás.

4.º Que, por tanto, procede una multa de 342 pesetas, duplo del valor de los géneros aprehendidos con un arresto subsidiario, en caso de insolvencia, de sesenta y ocho días, y el comiso de los géneros de referencia.

Cuyo fallo se notifica al inculcado, cuyo domicilio se desconoce, el que deberá ingresar en el Tesoro el importe de la multa dentro del plazo de quince días, pudiendo entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1948.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.

2.165-O.

La Junta administrativa celebrada en 10 de julio de 1948 bajo mi presidencia, para ver y fallar el expediente número 51/948, seguido contra don Fulgencio de Miguel Andrés, con motivo de la aprehensión de trescientas setenta cajetillas «Ideales» (hebra), tabaco nacional, acordó lo siguiente:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de una falta de contrabando, por tenencia de efectos estancados.

2.º Que en los mismos es de apreciar la existencia de una circunstancia atenuante.

3.º Que de los repetidos hechos es responsable, en concepto de autor, Fulgencio de Miguel Andrés.

4.º Que, por tanto, procede imponer una multa de 814 pesetas, duplo del valor del tabaco aprehendido, con un arresto subsidiario, en caso de insolvencia, de ciento sesenta y dos días y el comiso de los géneros aprehendidos.

Cuyo fallo se notifica al inculcado, cuyo domicilio se desconoce, el que deberá ingresar en el Tesoro el importe de la multa, dentro del plazo de quince días, pudiendo entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1948.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.

2.167-O.

La Junta administrativa celebrada en 7 de junio de 1948 bajo mi presidencia, para ver y fallar el expediente número 55/948, seguido contra don Julián Pérez Espurrin, con motivo de la apre-

hensión de cuatrocientas cuarenta y siete cajetillas de tabaco picado fino, acordó lo siguiente:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de una falta de contrabando, por tenencia y circulación.

2.º Que en los mismos es de apreciar la existencia de una circunstancia atenuante.

3.º Que de los repetidos hechos es responsable, en concepto de autor, Julián Pérez Espurrin.

4.º Que, por tanto, procede imponer una multa de 455,50 pesetas, duplo del valor de los géneros aprehendidos, con un arresto subsidiario, en caso de insolvencia, de noventa y un días, y el comiso de los géneros de referencia.

Cuyo fallo se notifica al inculcado, cuyo domicilio se desconoce, el que deberá ingresar en el Tesoro el importe de la multa, dentro del plazo de quince días, pudiendo entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Zaragoza 29 de septiembre de 1948.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.

2.168-O.

La Junta Administrativa celebrada en 17 de junio de 1948 bajo mi presidencia, para ver y fallar el expediente número 115 de 1948, seguido contra don Manuel Martínez Varela, con motivo de la aprehensión de doscientas cuarenta cajetillas de tabaco extranjero, acordó lo siguiente:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de una falta de contrabando, por tenencia y negociación de efectos estancados.

2.º Que en los mismos es de apreciar la existencia de una circunstancia atenuante.

3.º Que de los repetidos hechos es responsable, en concepto de autor, Manuel Martínez Varela.

4.º Que, por tanto, procede imponer una multa de 4.788 pesetas, duplo del valor del tabaco aprehendido, con un arresto subsidiario, en caso de insolvencia, de trescientos sesenta y cinco días y el comiso de los géneros aprehendidos.

Cuyo fallo se notifica al inculcado, cuyo domicilio se desconoce, el que deberá ingresar en el Tesoro el importe de la multa dentro del plazo de quince días, pudiendo entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1948.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.

2.164-O.

La Junta Administrativa celebrada en 29 de abril de 1948 bajo mi presidencia, para ver y fallar el expediente número 100 de 1948 seguido contra Francisco García Corona, con motivo de la aprehensión de ciento cuarenta y nueve gramos de plumines y plumas estilográficas de procedencia extranjera, acordó lo siguiente:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de una falta de defraudación, por tenencia y circulación sin los signos reglamentarios.

2.º Que en los mismos es de apreciar la existencia de una circunstancia atenuante.

3.º Que de los repetidos hechos es responsable, en concepto de autor, Francisco García Corona.

4.º Que, por tanto, procede imponer una multa de 2.758,79 pesetas, triplo de los derechos defraudados y contrabando de divisas, con un arresto subsidiario, en caso de insolvencia, de doscientos noventa y tres días, y el comiso de los géneros de referencia.

Cuyo fallo se notifica al inculpado, cuyo domicilio se desconoce, el que deberá ingresar en el Tesoro el importe de la multa, dentro del plazo de quince días, pudiendo entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1948.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.

2.166-O.

La Junta Administrativa celebrada en 10 de abril de 1948 bajo mi presidencia, para ver y fallar el expediente número 44 de 1948, segundo contra don Julio Esteban Amo, con motivo de la aprehensión de ochocientos treinta y dos cajetillas de cigarrillos de tabaco nacional, acordó lo siguiente:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de una falta de contrabando, por tenencia.

2.º Que en los mismos es de apreciar la existencia de una circunstancia atenuante.

3.º Que de los repetidos hechos es responsable, en concepto de autor, Julio Esteban Amo.

4.º Que, por tanto, procede imponer una multa de 348 pesetas, duplo del valor de los géneros aprehendidos, con un arresto subsidiario, en caso de insolvencia, de sesenta y nueve días, y el comiso de los géneros de referencia.

Cuyo fallo se notifica al inculpado, cuyo domicilio se desconoce, el que deberá ingresar en el Tesoro el importe de la multa, dentro del plazo de quince días, pudiendo entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1948.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.

2.169-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

C U E N C A

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Ruiz Marcilla.

Objeto: Ampliar maquinaria y envases de su bodega de Quintanar del Rey, para una producción de 3.000 Hl. en campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 30 de septiembre de 1948.—El Ingeniero-Jefe, Vidal Candenäs.

5.627—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Benjamín Carretero Celada.

Objeto: Instalar serrería mecánica en Chillarón.

Producción: 450 metros cúbicos de tablilla para envases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 25 de septiembre de 1948.—El Ingeniero-Jefe, Vidal Candenäs.

5.628—O.

Peticionario: Don Pedro Manuel Gallego Peñalver.

Objeto: Fábrica de géneros de punto y tejidos de lana y algodón en Tarancón.

Producción: 3.000 rebecas y prendas varias al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 15 de septiembre de 1948.—El Ingeniero-Jefe, Vidal Candenäs.

5.629—O.

Peticionario: «Unión Resinera Española».

Objeto: Instalar una caldera de vapor de 150 metros cuadrados de superficie en su fábrica de resinas del Cuartel del Mediodía de esta capital.

Producción: 24.000 kilogramos en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 30 de septiembre de 1948.—El Ingeniero-Jefe, Vidal Candenäs.

5.630—O.

Peticionario: Don Juan Julián Martínez.

Objeto: Instalar una deschinadora y sustituir dos molinos de trituración de 500 x 190 mm. por otros de 500 x 230 milímetros sin modificar la capacidad de producción, en su fábrica de harinas de Honrubia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 16 de septiembre de 1948.—El Ingeniero-Jefe, Vidal Candenäs.

5.631—O.

Peticionarios: Sres. Carrillo y Conversa.

Objeto: Sustituir tres molinos dobles de 450 x 230 mm. por otros de análogas características y efectuar la instalación de nuevas máquinas en la sección de limpia y cernido, sin modificar la capacidad de producción, en su fábrica de harinas sita en Villares del Saz.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 18 de septiembre de 1948.—El Ingeniero-Jefe, Vidal Candenäs.

5.632—O.

Peticionario: Don Eleuterio Cantos.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Iniesta, con una capacidad de 650 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de

Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 16 de septiembre de 1948.—El Ingeniero-Jefe, Vidal Candenäs.

5.633—O.

Peticionario: Don Gregorio Izquierdo Pérez.

Objeto: Fábrica de géneros de punto y tejidos de lana y algodón en Tarancón.

Producción: 3.000 rebecas y prendas varias al año.

Esta industria empleará maquinarias y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 27 de septiembre de 1948.—El Ingeniero-Jefe, Vidal Candenäs.

5.634—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Ignacio Romero Gómez.

Objeto: Instalar línea en alta tensión de 220 metros y transformador de 10 KVA para electrificar su industria de Chillarón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 30 de septiembre de 1948.—El Ingeniero-Jefe, Vidal Candenäs.

5.635—O.

TOLEDO

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José Prieto Renilla, domiciliado en Los Navalmorales (Toledo), plano del Generalísimo, núm. 9.

Objeto de la industria: Sustituir dos extractores de la misma capacidad que los que actualmente tiene.

Producción: La misma que anteriormente.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 4 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. A., Diego Mesa Suárez.

5.600-O

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE ZAMORA

Concurso de destajo

Hasta las trece horas del día 30 de octubre próximo, se admitirán en la Secretaría General de este Organismo (Instituto Provincial de Sanidad) proposiciones para optar a este concurso de destajo, que comprende las obras de ampliación y reforma del edificio destinado a Instituto Provincial de Sanidad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los concursantes presentarán pliego con los precios unitarios de todas las unidades de obra de que consta el proyecto y presupuesto técnico, excepto el correspondiente a la partida consignada para calefacción.

Segunda.—La proposición contendrá también un resumen del importe a que asciende el total de las obras a ejecutar,

con relación a los precios unitarios que en ellas se propongan.

Tercera.—La Junta, una vez examinadas las proposiciones presentadas y oídos los informes que estime pertinentes, se reserva el derecho de adjudicar libremente las obras a realizar a aquella que, a su juicio, considere más conveniente, pudiendo rechazarlas en su totalidad.

Cuarta.—Una vez adjudicadas las obras a un concursante-destajista determinado, este se obliga a depositar como fianza, en término de ocho días de serle comunicada la adjudicación, el cuatro por ciento del importe total a que aquéllas asciendan, con arreglo a los precios unitarios propuestos y aceptados por la Junta.

Quinta.—El adjudicatario se obliga a realizar las obras en los plazos y condiciones que figuran en los pliegos facultativos y económicos aprobados por la Junta, debiendo cumplir asimismo las condiciones impuestas y que constan en el expediente para las subastas anunciadas con anterioridad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 180 y 221, respectivamente, de fechas 28 de junio y 8 de agosto del corriente año.

Sexta.—Las proposiciones lo serán en papel sellado administrativo de 450 pesetas o con pólizas del mismo valor, despachándose las que no cumplan tal requisito y demás determinados sobre bastanteados de poderes cuando no concurren en representación de otra persona o entidad, así como todos cuantos fueron impuestos para la primera subasta anunciada de las citadas anteriormente.

Séptima.—Los proyectos o presupuestos técnicos, pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría general hasta las trece horas del citado día 30 de octubre.

Zamora, 29 de septiembre de 1948.—El Delegado de Hacienda, Presidente, José del Río.

1.664—O.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CANALIZACION DEL MANZANARES

Obras de canalización del río Manzanares

Concurso núm. 2

Por acuerdo de este Consejo de Administración, y en uso de sus facultades reglamentarias, se anuncia concurso para la ejecución, por destajos sucesivos de 500.000 pesetas, de las obras de canalización definidas en el artículo segundo del pliego de condiciones particulares y económicas, cuyo presupuesto de ejecución, por administración, asciende a nueve millones seiscientos noventa mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (9.690.538,44 pesetas).

El proyecto, presupuestos, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en las oficinas del Consejo, Villanueva, 12, hasta el momento en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones, acomodadas a aquel modelo, podrán presentarse en dichas oficinas desde las nueve a las catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previo depósito, en la Caja de este Organismo, de una fianza provisional de diez mil pesetas, equivalente al dos por ciento (2 por 100) del importe del primer destajo.

La apertura de pliegos se celebrará ante Notario, y por el Tribunal designado al efecto, a las doce (12) horas del primer día hábil después de expirar el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

1.657—O.

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ayudante de Montes de la Dirección de Montes

La Comisión Provincial de la excelentísima Diputación Foral de Alava, debidamente autorizada para ello, acuerda anunciar concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ayudante de Montes de la Dirección de Montes, con el sueldo anual de 12.750 pesetas y demás derechos reglamentarios.

Los aspirantes deberán ser mayores de veintitún años y no exceder de cuarenta y cinco, debiendo presentar las solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, en la Secretaría de la Excmo. Diputación, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El resto de las condiciones aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 116, de fecha 25 de septiembre de 1948.

Vitoria, 28 de septiembre de 1948.—El Vicepresidente de la Comisión Provincial, Rafael Verástegui.—El Secretario, José Luis de la Peña.

1.663—O.

A. Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría

En cumplimiento de lo acordado por la Excmo. Comisión Municipal Permanente en sesión de 25 del pasado junio, con sanción del Pleno en la de 16 de julio siguiente, y previa la autorización por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fecha 13 de abril último, se anuncia subasta pública para contratar la enajenación del solar propiedad municipal sito en la calle de las Hileras, núm. 6, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 540.357,07 pesetas, a razón de 2.602,50 pesetas el metro cuadrado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados Consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 27.017,85 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe total del tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo Reglamento, siendo admisibles también las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4 bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad en los días hábiles, desde el indicado siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que ha de verificarse la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, y durante las horas de diez a una, todos los días

no-feriados que medien hasta el del remate.

El importe total del remate será ingresado por el rematante a los fondos municipales dentro de los diez días siguientes a aquel en que le sea comunicada la adjudicación definitiva, en efectivo metálico, conforme a la condición quinta de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos ocasionen esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar propiedad municipal sito en la calle de las Hileras, número 6».

Don, que vive enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación del solar propiedad municipal, sito en la calle de las Hileras, núm. 6, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha enajenación, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición de esta forma: por el precio tipo o con el aumento de pesetas (en letra) sobre el precio tipo, o sea por la cantidad total de pesetas (en letra).

Madrid, de de 194

(Firma del proponente.)

1.658—O.

SAN FERNANDO

EDICTO

En cumplimiento de acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente y Pleno de la misma, y con arreglo al vigente Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales, se anuncia al público, por término de veinte días hábiles, la subasta de las obras de nueva pavimentación del acerado de la avenida del General Varela, tramo comprendido entre las calles de Santísima Trinidad a la de Manuel de Arriaga, con arreglo al proyecto, planos, Memorias, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, a la baja, de la suma de ciento setenta y seis mil novecientos sesenta y siete pesetas ochenta y tres céntimos (176.967,83).

El acto de la subasta tendrá efecto en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente en que expire dicho plazo, contados desde el de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y provincia, si no fuese feriado, pues de serlo, se verificará al siguiente día laborable, a igual hora.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio interesado o por persona que legalmente lo represente, extendidas en papel sellado clase sexta y reintegradas con timbre municipal de dos pesetas, ajustándose al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas resguardo acreditativo de haberse constituido en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos o sus Sucursales, la cantidad de ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas cuarenta céntimos (8.848,40), cinco por ciento del tipo de la subasta, en concepto de fianza o depósito provisional, para tomar parte en

el acto, cuyo depósito deberá completarlo el que resulte adjudicatario hasta el diez por ciento de la cantidad en que se le adjudique la subasta, en concepto de fianza definitiva.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso se leerá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de nueva pavimentación del acerado de la avenida del General Varela, tramo comprendido entre las calles de Santísima Trinidad a la de Manuel de Arriaga», y su presentación habrá de tener lugar en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas, durante el plazo que media desde el siguiente día al en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

Llegados el día y la hora señalados para la subasta, si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se elegirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos inherentes a los anuncios que se publiquen de esta subasta y reintegro del expediente.

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en la calle de número piso bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la nueva pavimentación del acerado de la avenida del General Varela, tramo comprendido entre las calles de Santísima Trinidad a la de Manuel de Arriaga, se comprometo a efectuar las obras con estricta sujeción al proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y económicas que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de (en letras) pesetas, conformándose con todas las condiciones de esta subasta

(Fecha y firma del proponente.)

San Fernando, 29 de septiembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).
1.662-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de mayo de 1948 falleció en León el obrero Basilio Felipe Cabreros Villa, de veintidós años, natural de Tardienta (Huesca), hijo de Fermín y de Blasa, domiciliado en León, calle de Astorga, número 23, que trabajaba al servicio de la RENFE.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de mayo de 1948, falleció en Posadas (Córdoba) el obrero Antonio González Fernández, de diecisiete años, natural de Posadas (Córdoba), hijo de Antonio y de María, domiciliado en Córdoba, calle de María Auxiliadora, 161, que trabajaba al servicio de «Mengemor», Compañía Anónima.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de febrero de 1947 falleció en Jerez de la Frontera el obrero Fernando Cordero Gandullo, de veintidós años, natural de El Cuervo (Sevilla), hijo de José y de Carmen, domiciliado en calle Barriada El Cuervo (Sevilla), que trabajaba al servicio de Cristóbal Reyes Castillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de septiembre de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Madrid el día 28 de octubre del corriente año, en el salón de Juntas del Banco de España, a las doce y treinta de la mañana en primera convocatoria y a las doce y cuarenta en segunda si en aquélla no se hubiera obtenido el quorum de asistencia o representaciones señaladas en el artículo 168 del Código de Comercio.

El objeto de la reunión es el de someter a estudio de la Junta general la propuesta que el señor Gobernador y el Consejo de Administración elevan para ampliar el capital social del Banco en pesetas 37.500.000, modificando para ello, en la parte congruente, el párrafo primero del artículo cuarto de los actuales Estatutos.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.—El Secretario general, José G. Robatto.

5.639—P.

CANAL DE ISABEL I

Consejo de Administración

RECTIFICACIÓN

En el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE ESTADO con fecha 30 de septiembre próximo pasado, página 2241, referente al sorteo de Obligaciones del mencionado Canal, se cometió el error de consignar como amortizados los títulos 121.161 al 121.270, en lugar de los 121.261 al 121.270, que son los que debían figurar.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES Y PAGO DE CUPÓN

A partir de primero de octubre próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano de Valencia, y las demas Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán, a la par, las siguientes obligaciones amortizadas, según sorteo celebrado ante el Notario Madrid don Luis Hernández y González, el día 20 de los corrientes, relativas a la primera emisión de esta Sociedad, año 1921:

25 al 29, 94, 56 al 57, 59, 221 al 23, 225 al 28, 311 y 12, 315 al 17, 431, 433 al 38, 440, 451, 453 al 58, 460, 471 al 73, 475, 478, 532 al 37, 539, 576 al 78, 598 al 600, 613, 615 al 17, 619, 671 al 80, 742, 744 al 49, 841 al 47, 850, 873, 875 al 80, 1025, 1027 al 29, 1101, 1104 y 5, 1108 y 9, 1142 al 44, 1146 y 47, 1149 y 50, 1229, 1246 al 48, 1407 y 8, 1410, 1581 al 88, 1881 al 90, 1984 y 85, 1987 al 89, 2174 y 75, 2178, 2192, 2194 al 96, 2199 y 200, 2211 al 14, 2217 y 18, 2402, 2404 al 8, 2482 al 84, 2486, 2488, 2490, 2681 y 82, 2685, 2688, 2772 y 73, 2775, 2777 y 78, 2782 al 86, 2788, 2833, 2835, 2837, 2839 y 40, 2951 y 52, 2957 al 59, 3041 al 47, 3049 y 50, 3055 al 60, 3092 y 93, 3096 al 109, 3178 y 79, 3201 al 5, 3207 al 9, 3323, 3325 y 26, 3328 y 29, 3332 al 40, 3361 y 62, 3365 al 76, 3379 y 80, 3401 al 5, 3407 al 9, 3434, 3825, 3827 y 28, 3841 al 43, 3845 al 48, 3850, 4051 y 52, 4054, 4056, 4058 y 59, 4493, 4495 al 98, 4613, 4615 al 19, 4682

al 85, 4687 al 89, 4713, 4715 al 19, 4833, 4839, 4931 al 25, 4925, 4927 al 30, 5015, 5018 al 20, 5031, 5033 al 27, 5039 y 40, 5071 al 43, 5073 al 45, 5111 y 12, 5114 y 15, 5117 al 20, 5131 al 48, 5203, 5206 al 10, 5234 al 37, 5239 al 45, 5248, 5333, 5337 al 40, 5351, 5354 y 55, 5358 al 60, 5432 al 28, 5456 y 57, 5498, 5593 al 37, 5599, 5631 al 40, 5691, 5693, 5695 y 96, 5698 al 70, 5772 y 73, 5778 al 79, 5823 al 19, 5831 y 32, 5835 al 36, 5946 al 47, 5949, 6157, al 60, 6143 al 45, 6248 al 50, 6252, 6254 al 56, 6258 y 59, 6339, 6484 al 90, 6638 y 39, 6961, 6906 al 10, 7042, 7055, 7047 y 48, 7050, 7121, 7123 y 24, 7126, 7128 y 29, 7148 y 49, 7170, 7181, 7183 al 86, 7188 al 90, 7201 al 8, 7299, 7431, 7435 al 40, 7443 al 46, 7448 al 50, 7538 y 39, 7541 y 42, 7545 al 48, 7586 al 90, 7592 al 690, 7641 al 43, 7645 al 47, 7649 al 51, 7653, 7656 al 60, 7730, 7831 al 34, 7836 al 38, 7866, 7869, 7885 al 89, 7991, 7993 y 94, 7997 y 98, 8000, 8011, 8013, 8015 y 16, 8019 y 0, 8144, 8146 al 48, 8153 al 59, 8251 y 52, 8255, 8257, 8281 al 85, 8287 al 90, 8482 al 69, 8783 y 84, 8786 al 89, 9108, 9241, 9243 al 46, 9249 y 49, 9312 al 15, 9317 al 20, 9331, 9334 y 35, 9337, 9340, 9413 al 17, 9419, 9421 al 29, 9542 al 99, 9582 al 84, 9586 y 97, 9569 y 96, 9643 al 95, 9697 al 99, 9722, 9724 al 26, 9728 al 39, 9992 al 99.

Asimismo pagarán, al líquido de pesetas 8,90, el cupón semestral número 54, vencimiento 1.º octubre 1948, de la expresada emisión.

Getafe 23 de septiembre de 1948.—Secretaría General.
5.350—P.

«AMERICA», COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Plaza de Cánovas, 4. Teléfono 22-11-10 Madrid

Combinaciones de los títulos premiados en el sorteo del día 30 de septiembre de 1948:

S S C H — K A T — P N A — A S I
P P G — A E Z — G G B — F F D
Lo que se comunica para general conocimiento.
5.637—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAPELERIA, SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDOS

Aprobados por Juntas generales de señores accionistas los dividendos del 2 por 100 para el ejercicio 1.º agosto 1946 a 31 julio 1947, pesetas 10 por título, y del 7 por 100 para el ejercicio reducido 1.º de agosto a 31 diciembre 1947, pesetas 14,583, también por título, cantidad proporcional a dicho período de cinco meses, ha sido acordado hacer efectiva la suma de ambos importes, conjuntamente, contra el cupón núm. 35 de sus acciones, cuyo pago tendrá lugar en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, núm. 15, Madrid, a partir del día 6 del actual, y en horas de diez a trece.

Deducidos los impuestos legales correspondientes, los importes líquidos a pagar serán de 9,28 y 12,94, respectivamente, en total pesetas 22,22 por cupón.

Madrid, 1 de octubre de 1948.—El Consejo de Administración.
5.622—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración, en su reunión de hoy, ha acordado el pago de un dividendo, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1948, de 27,50 pesetas netas por acción, que se harán efectivas contra entrega del cupón núm. 27, a partir del

dia 10 de octubre próximo, en las siguientes entidades:

En Madrid: Banco Central y Banco Exterior de España.

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Banco Central y Banco Exterior de España.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.—El Consejero-Gerente. J. Lliso. 5 624—P.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que a partir del día 11 de octubre actual podrán recoger los títulos correspondientes a las acciones últimamente emitidas en los mismos Bancos en que hayan efectuado la suscripción.

Madrid, 1 de octubre de 1948.—El Secretario, Luis García Lozano. 5.640—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los expedientes incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 2.362. Sr. Cuyás.—La Sociedad Regular Colectiva «O. Sobrinos», contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de 6 de marzo de 1948, sobre Amortización de daños causados por la guerra y la dominación marxista.

Pleito núm. 2.376. Sr. G. Besada.—Catalana de Gas y Electricidad, S. A., contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 17 de abril de 1948, sobre caducidad de concesión de aprovechamiento de energía en el río Noguera Ribagorzana, del Salto de «Casa de Arro», concedido a la Catalana de Gas y Electricidad, S. A.

Pleito núm. 2.390. Sr. G. Besada.—Don Ricardo Ancel Munguía, contra resolución del T. E. A. Central de 7 de mayo de 1948, sobre anulación de subasta de bienes celebrada por la Recaudación de Contribuciones de la Zona seguida de San Sebastián.

Pleito núm. 2.356. Sr. G. Besada.—Compañía Mercantil «Ferrocarril Aéreo San Sebastián Miramar, S. A.», contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 20 de febrero de 1948, sobre caducidad de concesión de un transbordador funicular aéreo enlace de la Terraza de Miramar, situada en Monjuich, al muelle de Barcelona y Baño de San Sebastián.

Pleito núm. 2.367. Sr. G. Besada.—Doña Luisa Urioste Taramona, viuda de Arregui, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 24 de abril de 1948, sobre valoración de la finca núm. 93, en la relación de las afectadas por la expropiación para las obras de desviación de la ría de Bilbao por la vega de Deusto.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en este pleito y quisieran coadyuvar en el mismo a la Administración del Estado.

Madrid, 25 de septiembre de 1948.—El Secretario decano (ilegible). 2.153—A. J.

Pleito núm. 2.411. Sr. Cuyás.—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., CAMPSA, contra Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de junio de 1948, sobre derechos preestablecidos reuniendo los requisitos por el artículo primero de la Ley Orgánica de esa jurisdicción de 22 de junio de 1894 y Ley de primero de marzo de 1944.

Pleito núm. 2.369. Sr. Cuyás.—Don Julián García Claver, contra acuerdo del T. E. A. Central de 7 de mayo de 1948, sobre reclamación e indemnización de 791,66 pesetas de su haber pasivo.

Pleito núm. 2.337. Vacante.—Compañía Minera Sierra Menera, contra Orden del T. E. A. Central de 30 de enero de 1948, sobre liquidación de Tarifa segunda Utilidades, intereses de obligaciones correspondientes al segundo semestre de 1935, importante en una cuota líquida de pesetas 64 201,46 pesetas.

Pleito núm. 2.644. Vacante.—Riegos y Fuerza del Ebro, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 15 de abril de 1948, sobre gastos de inspección en líneas de transporte de energía eléctrica.

Pleito núm. 2.363. Vacante.—Inmobiliaria Agrícola y Urbana, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 8 de junio de 1948, sobre transferencia e inscripción de aprovechamiento del río Guadiana Menor, en término de Ubeda (Jaén), con destino a riego y fuerza motriz.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en este pleito y quisieran coadyuvar en el mismo a la Administración del Estado.

Madrid, 27 de septiembre de 1948.—El Secretario decano (ilegible).

SALA CUARTA

Secretaría

Pleito núm. 2.365. Sr. Anguita.—Don Mariano Ruiz Rodríguez, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de primero de mayo de 1948, sobre concesión de Registro de la marca número 189.617 a la Industrial Quesera Menorquina, S. A., para distinguir la crema de queso de oveja en porciones con el disco de tres ovejas.

Pleito núm. 2.353. Sr. Anguita.—Doña Mercedes del Valle Méndez, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de mayo de 1948 sobre denegación de Registro de marca núm. 201.549.

Pleito núm. 2.406. Sr. La Guardia.—Mutualidad Mercantil, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio del Ejército de 12 de mayo de 1948, sobre expropiación forzosa de la finca número 90 del paseo del Ebro, de Zaragoza, propiedad de Mutualidad Mercantil, S. A.

Pleito núm. 2.395. Sr. Cabrero.—Don Luis Blond y Pérez del Villar, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de mayo de 1948, sobre concesión de patente de invención número 478.410.

Pleito núm. 2.327. Sr. Cabrero.—«William Grant Sons Limited», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de febrero de 1948, sobre concesión de Registro de marca número 182.613 y 182.614, consistente en denominación «Grant» a la señora de Edmundo Grant.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en este pleito y quisieran coadyuvar en el mismo a la Administración del Estado.

Madrid, 27 de septiembre de 1948.—El Secretario decano (ilegible).

2.155—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Madrid, se hace pública la incoación ante el mismo, a instancia de doña Margarita Ló-

pez Gómez de Salazar, de expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Francisco Rived y Revilla, natural de Madrid, de profesión Ingeniero, nacido el día 4 de octubre de 1886, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Génova, núm. 15, de donde partió en los primeros días del mes de enero del año 1939, sin que se volviera a tener noticias de su paradero.

Dado en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Pedro Alvarez Castellano. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Eduardo García Galán Carabias.

5.352—A. J.

y 2.º 4-10-948

BARCELONA

EDICTO

A los fines que determina el artículo 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia, número quince de Barcelona, y 1.ª instancia de doña Iluminada Muñoz Galache, se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de su esposo don Adolfo Hasselkus, nacido en Remscheid (Alemania) el nueve de noviembre de mil novecientos dos y que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Wad-Ras, número 230, piso 2.º, puerta 2.ª, hasta marzo de mil novecientos cuarenta y dos en que tuvo que incorporarse al ejército de su país y trasladado al frente ruso, dejaron de tenerse noticias del mismo a primeros de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

Barcelona a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Higuera.

2.019—A. J.

y 2.º 4-10-948

POLA DE LAVIANA

Don Ramón Vázquez Moro, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Dionisio y don Esteban Fernández Vázquez, vecinos de Ciaño-Langreo, se sigue expediente para declarar el fallecimiento de su hermano de doble vínculo, Manuel Fernández Vázquez, hijo de José y de María, natural de Ciaño-Langreo, en este partido judicial, de donde fué vecino hasta el día 17 de septiembre de 1913, que se dice embarcó para América.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Polá de Laviana, veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Ramón Vázquez Moro.—El Secretario (ilegible).

5.595—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebevelados y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

1.630

PENA, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, calle Meléndez Valdés, número 13, patio; procesado por robo en causa número 340 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13, de

Madrid, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, para ser reducido a prisión. 926.

1.631

GRANJERAS ARIAS, Joaquina; de veintitrés años, casada, hija de Juan y de Inés, natural del Casar, provincia de Cáceres, domiciliada últimamente en la carretera de Medellín, de Cáceres; procesada por peligrosidad en expediente 39 de 1947; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Especial número 1, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducida a prisión. 1.325

1.632

OLAYA MORALES, Francisco; de veinticuatro años, natural y vecino de Linares, calle Canalejas, 35, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Dolores; procesado en causa número 1 de 1947 por evasión frustrada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, para ser reducido a prisión. 1.487.

1.633

CAZORLA SAN SEGUNDO, Rafael; de veintitrés años, soltero, hijo de Aurelio y de Susana, torero (matador de novillos), natural y domiciliado últimamente en Madrid; encartado en el expediente por peligrosidad, número 76 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial número 1 de Madrid, para ser reducido a prisión. 2.151.

1.634

DIÁZ MALDONADO, Bernardo (alias «Félix»), de cincuenta y cuatro años, casado, hijo de Juan e Isabel, jornalero, natural de Salvaleón (Badajoz) y vecino de esta capital, domiciliado en Las Moreras Cabeza del Puente; procesado en causa número 68 de 1948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para ser reducido a prisión. 2.566.

1.635

YESTE PEREZ, Juan y Joaquín; aquél, de diecinueve años, naturales y vecinos de Fiñana, solteros, hijos de Manuel y de Francisca; procesados en sumario número 56 de 1947 por el delito de hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Górgal para ser reducidos a prisión. 2.726.

1.636

BENITEZ BALLESTROS, Juan (alias «El Málaga»), de veintidós años, soltero, hijo de Juan y de Rosario, natural de Málaga; procesados en causa número 257 de 1947 por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para ser reducido a prisión. 3.042.

1.637

CARDOSO HIPOLITO, Francisco; de diecinueve años, hijo de Juan María y Severiana, soltero, jornalero, natural y vecino de San Vicente de Alcántara, domiciliado últimamente en la finca «Corchas Bajas» de aquel término municipal; procesado en causa número 32 de 1948 por el delito de apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque (Badajoz) para ser reducido a prisión. 3.249.

1.638

RUBIALES, RUBIALES, María; natural y vecina de Atajate, hija de José y de Antonia, de cuarenta y nueve años, casada; procesada en el sumario 47 de 1941 por el delito de asesinato frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gaucín para ser reducida a prisión. 3.573.

1.639

ROMERO HEREDIA, Rosario (gitana), de treinta y un años, hija de Salvador y de Juana, natural y vecina de Bélmez (Córdoba), sus labores, domiciliada últimamente en Bélmez y Jaén; procesada en causa número 65 de 1940 por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelma para ser reducida a prisión. 3.981.

1.640

COZAR TORRES, Francisco; de treinta años, hijo de Andrés y Antonia, casado, natural y vecino de Cortes de la Frontera, del campo; procesado en sumario número 26 de 1941 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gaucín para ser reducido a prisión. 4.003.

1.641

BENITO POLO, José Manuel; de veintinueve años, hijo de José y de Nicolasa, Agente de publicidad, natural de Ciudad Rodrigo y vecino de Barcelona, calle Aragón, 67, principal; procesado en sumario 142 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca para ser reducido a prisión. 4.052.

1.642

VINEGLA ZAPATA, Bienvenido; de cincuenta y siete años, hijo de Gabriel y de Asensio, casado, empleado, natural de Puebla de la Calzada, vecino de Sevilla, calle Imperial, 11; procesado y condenado en causa 160 de 1942 por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Sevilla para ser reducido a prisión. 4.181.

1.643

SAEZ FERNANDEZ, José; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en barracas de Casa Antúnez, junto al Cementerio; procesado en sumario número 213 de 1948 sobre robos frustrados; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felix de Llobregat para ser reducido a prisión. 4.258.

1.644

CHINCHILLA LOZANO, Manuel; conocido también por Manuel Chinchilla Flores; hijo de José y de María, natural de Pinoso (Alicante), soltero, bracero, de veinticinco años estatura regular, moreno, ojos pardos, pelo negro, domiciliado últimamente en Pinoso; procesado por robo en sumario número 11 de 1939; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Yecla para ser reducido a prisión. 136.

1.645

VERA GONZALEZ, Pedro (a) «Chispo»; de veintinueve años, casado, vendedor ambulante, natural y vecino de Murcia, con domicilio en la calle Castillejos, número 16; procesado en sumario número 21 de 1947 por evasión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Yecla para ser reducido a prisión. 4.268.

1.646

BLAYA GINER, Francisco; domiciliado últimamente en Lorca, de veintitrés años, soltero, obrero, natural de Lorca; procesado en causa número 120 de 1947, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Lorca para ser reducido a prisión. 4.363.

1.647

UN GITANO conocido por «El Tobalao», que tiene un bulto en la cara, natural y vecino de esta capital, calle Norte, número 7; procesado en causa número 19 de 1943, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para ser reducido a prisión. 4.463.

1.648

SANCHEZ ALVAREZ, Luis; de diecisiete años, hijo de Tomás y Josefa, soltero, jornalero, natural y vecino de Alhendratejo;

PARRA MATAS, Rafael; de veintiocho años, casado, jornalero, hijo de Francisco y Ricarda, apodado el «Oliventino», natural y vecino de Olivenza; procesados en causa número 163 de 1948, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para ser reducidos a prisión. 4.464.

1.649

JIMENEZ IBANEZ, José (a) «El Chato», natural y vecino de Lucena; procesado en sumario número 8 de 1948, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena, calle Juan Jiménez Cuenca, 9 para constituirse en prisión. 4.545.

1.650

PUESTE PUENTE, Victorio; de treinta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Roman y de Basillisa, natural de Miño de San Esteban y vecino de Canillas, Prosperidad, 17; procesado en causa número 227 de 1948, por el supuesto delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para constituirse en prisión. 4.906.

1.651

IGLESIAS RODRIGUEZ, Antonio; natural de Madrid, de cuarenta y cuatro años, soltero, hijo de Elías y de Teresa, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 79, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid. 4.714.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

1.652

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente a Francisco Vázquez de Miguel, de veintinueve años, casado, mecánico, hijo de Ricardo y de Isabel; procesado en sumario 397 de 1944, por estafa; por haber sido detenido. 3.433

1.653

El Juzgado de Instrucción de Huelva deja sin efecto la requisitoria referente a Félix Mateos Hornedo, procesado en sumario 167 de 1947, por hurto. 1.584

1.654

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes a Emilio Granjel García, procesado en sumario 203 de 1945, sobre falsificación, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de junio de 1946; por haber sido detenido. 3.433

Enrique Casu Pérez Cuadrado, procesado en sumario 247 de 1945, sobre robo; publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18 de febrero de 1947; por haberse acordado así por auto dictado en el expresado sumario.

Emilia Vera Jiménez, procesada en sumario 91 de 1945 y pieza de situación dimanante del mismo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de junio de 1946, por haber sido detenida. 10.765, 854 y 1.206.

1.655

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de septiembre de 1946, en lo referente a José Galindo Suau, procesado en sumario 115 de 1946; por haber sido detenido. 2.933

1.656

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a Rosa Fos Frats, procesada en

sumario 16 de 1943, sobre hurto; publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo de 1943; por haber sido detenida.

1.487

1.657

El Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a Isaac Gil Martínez, procesado en sumario 429 de 1943, sobre estafa; publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de septiembre de 1946; por haber sido detenido.

623

1.658

El Juzgado de Instrucción núm. 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de febrero de 1946, llamando a Anastasio Cros Cano, procesado en sumario 401 de 1945, sobre estafa; por haber sido detenido.

1.484

1.659

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto las requisitorias referentes a Moisés Luengo Galán, procesado en sumario 247 de 1941, sobre hurto, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de mayo de 1944; por haber sido detenido.

Francisco Hidalgo Igual, procesado en sumario 231 de 1942, por estafa, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de enero de 1945; por haber sido detenido.

1.054 y 1.204

1.660

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a Baltasar Aguilar Blat, procesado en causa 92 de 1941, sobre hurto; por haber sido detenido.

10.568

1.661

El Juzgado núm. 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a Odulía Barja Diéguez, de treinta años, natural de Villavieja (Orense), soltera, hija de José Ramón y Joaquina, que tuvo su domicilio en la calle de Lista, 55; procesada en sumario 304 de 1940, por hurto, por haber sido detenida por la Guardia Civil de Villavieja.

10.859

1.662

El Juzgado de Instrucción núm. 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de noviembre de 1947, llamando a Diego Pérez Jerez, procesado en sumario 405 de 1943, por lesiones y daños.

632.

1.663

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de marzo de 1947, llamando a Manuel Franco Pérez, procesado en causa 237 de 1943, por sustracción de documentos; por haber quedado sin efecto la prisión del mismo, decretada en tal procedimiento.

500

1.664

El Juzgado de Instrucción núm. 15 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes a:

Guillermo Guerra Botana, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de enero de 1945; por haberse dejado sin efecto el procesamiento del interesado.

José Ramón Obeso Alonso, procesado en causa 8 de 1942, por estafa; por haber sido detenido.

Vicente Turégano Pardo, procesado en causa 448 de 1946; por haber sido detenido.

884, 1.255 y 1.672

1.665

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente a Simeón Lain Cuccalón, procesado en sumario 121 de 1942; por haber sido detenido.

9.823

1.666

El Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de noviembre de 1946, referente a Antonio Pérez Linares, procesado en sumario 357 de 1941; por haber sido detenido.

1.597

1.667

El Juzgado de Instrucción de Olot deja sin efecto la requisitoria referente a Pedro Gómez Fábrega, procesado en sumario 29 de 1946, por estafa; por haber sido detenido.

587

1.668

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente a José Ostoa Mintegui, procesado en causa 27 de 1947, sobre hurtos; por haber sido detenido.

6.018

1.669

El Juzgado de Instrucción de Tamarite de Litera anula la requisitoria referente a José Puig Feliu, procesado en sumario 5 de 1947, sobre estafa; por haber sido detenido.

3.128

1.670

El Juzgado de Instrucción de Tordesillas anula la requisitoria referente a José Luis Infante Calvo, de treinta y seis años, viudo, Médico, hijo de Antonio y Rosario, natural y vecino de Valladolid, calle María Guerrero, 11; por haber sido detenido.

10.929

1.671

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a Segundo García González, procesado en sumario 271 de 1942; por haber sido detenido.

767

1.672

El Juzgado de Instrucción de Tremp deja sin efecto la requisitoria referente a Francisco Mir Terres, procesado en sumario 21 de 1940, rollo 171, sobre amenazas; por orden de la Audiencia Provincial de Lérida.

684

1.673

El Juzgado de Instrucción de Totaná deja sin efecto la requisitoria referente a Isabel Cortés Fernández de dieciocho años, soltera, hija de Manuel y de Juana, natural y vecina de Lorca, con domicilio en El Barrio; procesada en sumario 7 de 1946; por haber sido detenida.

676

1.674

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa anula, por los motivos que se expresan, las requisitorias referente a:

Sixto Seguí Rodríguez, de treinta y ocho años, casado, natural de Lodosa (Orense), hijo de Angel y de Dosinda, jornalero, procesado en sumario 178 de 1946, por encubrimiento de hurto; por haber sido detenido.

José Martínez Ayala, de dieciocho años, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Dolores, soltero, procesado en sumarios 126 y 140 de 1946, sobre robo; por haber sido detenido.

José San Julián López, de diecinueve años, soltero, alpargatero, hijo de Andrés y de Juana, natural de Hospitalet de Llobregat, vecino de Barcelona, procesado en sumario 153 de 1946, sobre hurto; por haber sido detenido.

Juan Marimón Casas, de treinta años, casado, natural y vecino de Tarrasa, procesado en sumario 226 de 1946, sobre robo; por haber sido detenido.

Rufino Cebador Mencías, de treinta años, hijo de Juan y de Manuela, natural de Palencia, soltero, jornalero y con último domicilio en Tarrasa, procesado en sumarios 2 y 48 de 1943; 135, 136, 137, 138 y 139 de 1946, todos sobre hurto.

Pedro Bertolé Cordero, de veintinueve años, soltero, hijo de Fidel y de Mercedes, natural de Peñaflor, dependiente,

procesado en sumario 35 de 1945; por haber sido detenido.

José Moya Martínez de dieciocho años, hijo de Bonifacio y de Josefa, natural de Baza, soltero, jornalero y con último domicilio en Tarrasa, procesado en sumarios 54 y 55 de 1946 sobre robo.

Joaquín Mora Sitjes, de veintidós años, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Barcelona, procesado en sumario 44 de 1942; por haber sido detenido.

1.143, 10.493, 10.920 a 23, 10.925 y 11.192.

1.675

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Murcia deja sin efecto por los motivos que se expresan, las requisitorias referentes a:

Salvador López García, natural de Rincón de Seca, soltero, jornalero hijo de Ginés y de María, domiciliado últimamente en Murcia en el partido de La Raya; procesado en causa 307 de 1946, por robo; por haber sido detenido.

Pedro Vivancos Cuartero, natural de Murcia, soltero, empleado, de treinta y tres años, hijo de Cándido y Rita, domiciliado últimamente en Murcia, paseo de Corvera, 8; procesado en causa 17 de 1946, sobre estupro; por haber sido detenido.

José Calderón Díez, procesado en sumario 96 de 1946; por haber sido detenido.

1.047, 1.667 y 1.668

1.676

El Juzgado de Instrucción núm. dos de Murcia deja sin efecto las requisitorias referentes a:

Antonio Contreras Cortés, natural de Vélez Rubio, viudo, tratante, de treinta y seis años, hijo de Miguel y de Isabel, domiciliado últimamente en Murcia, calle Aricas, 31, procesado en sumario 272 de 1941; por haber sido detenido.

Juan Plaza Guillén (a) «El Lele», jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Murcia, calle de Castillejo, núm. 18, procesado en causa 234 de 1946; por robo; por haber sido detenido.

10.256 y 1.669

1.677

El Juzgado de Instrucción de Lérida anula, por los motivos que se expresan, las requisitorias referentes a:

Pedro Rubio Botellé, procesado en sumario 53 de 1943, por falsedad y estafa; por haber sido detenido.

José San Clemente Gracia, procesado en sumario 148 de 1946, sobre hurto, en virtud de carta-orden de la Audiencia Provincial.

José Julián Mendoza, procesado en sumario 11 de 1944, sobre hurto; en virtud de carta-orden de la Audiencia Provincial.

Gabriel Fernández Bobadilla, procesado en sumario 385 de 1946, por estafa; por haber sido detenido.

Rógelio Ferrer Hospital, procesado en sumario 31 de 1946, por hurto; por haber sido detenido.

José Forniellas Ruiz, procesado en sumario 227 de 1946, por hurto; por haber sido detenido.

Francisco José Bielsa Molins, procesado en sumario 217 de 1946, por falsedad y estafa; por haber sido detenido.

Orencio Aznar Mengual, procesado en sumario 93 de 1947, por estafa; por haber sido detenido.

9.167, 9.260, 9.300, 683, 792, 793, 858 y 1.044.

1.678

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto las requisitorias referentes a:

Jesús Rondón Guerrero, de treinta y un años, soltero, hojalatero, hijo de Federico y de Pilar, natural de Badajoz, procesado en causa 8 de 1942, por hurto; por haber sido detenido.

Eugenia Díaz González, procesada en sumario 118 de 1941; por haber ingresado en la Prisión Provincial de Mujeres, de Madrid.

1.253 y 9.254

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES
1.679

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en causa por tenencia de armas, bajo el número 65 de 1939, se cita a Eugenio Crespo Crespo, natural de La Bóveda de Tero (Zamora), hijo de Fructuoso y de Hermenegilda, casado, jardinero, domiciliado últimamente en la avenida de Menéndez Pelayo, 79, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 22 de septiembre de 1947.—El Secretario (ilegible).—V. B., el Juez Instructor (ilegible).

8.627.

1.680

Don Basilio Orozco Treviño, Juez comarcal en funciones de Instrucción de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la Policía judicial practiquen activas gestiones encaminadas a la busca y detención de Pedro Sánchez Martínez, de cuarenta años, alto, grueso; de un hijo de éste llamado Fernando, de unos veintisiete años, alto, y de Santos Moneda, de unos treinta y nueve años, de estatura regular y delgado, los que, en unión de Juan Díaz Torres, intentaron, en la noche del 18 del actual, cometer un robo en el comercio propiedad del vecino de Alcubillas José Pacheco Arroyo, y que se dieron los tres primeros a la fuga al ser sorprendidos y perseguidos por la Policía de dicho pueblo, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión de esta ciudad, a disposición de este Juzgado. Sumario número 100 de 1947, que instruyo por el delito de robo frustrado.

Infantes, 23 de diciembre de 1947.—El Juez, Basilio Orozco.—El Secretario (ilegible).

167.

1.681

Fidel Gasca Urbide, de cincuenta y ocho años, casado, natural de Zaragoza, hijo de Paulino y de Esperanza, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luzán, número 8, primero, denunciante como perjudicado en el sumario 197 de 1947; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, con el fin de prestar declaración.

Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 6 de agosto de 1947.—El Secretario, Luis de Gasque.

7.727.

1.682

Por el presente se cita a don Fernando Pró, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid al objeto de recibirle declaración en causa número 178 de 1947, sobre falsedad y estafa, en virtud de querrela formulada por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez en nombre y representación de don Eulogio Llopiani Simón, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de agosto de 1947.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.737.

1.683

El señor don Manuel Vallejo Sarriá, Juez comarcal sustituto de esta villa, en funciones de Instrucción de la misma y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 92 de 1945, ha mandado citar al testigo Angel Marin Faya, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, al objeto de recibirle declaración.

Y para que conste y en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Orce a 26 de agosto de 1947.—El Secretario (ilegible).

7.745.

1.684

SAN SEGUNDO EXPOSITO, Amador: de treinta años de edad, soltero, hojalatero, hijo de padres desconocidos, natural de Avila, vecino de Carrión de los Condes, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para practicar cerca de el diligencia judicial acordada en sumario que se le sigue con el número 8 de 1947, sobre tenencia ilícita de armas de fuego, bajo apercibimiento, en otro caso, de decretarse su prisión, ser conducido por la fuerza pública y pagarle los demás perjuicios consiguientes.

Palencia, 18 de abril de 1947.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

3.688.

1.685

Don Basilio Orozco Treviño, Juez comarcal en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Félix Jiménez Jiménez, hijo de Felix Jiménez Perriaga, que dijo ser natural de Puerta de Segura y marchar a Tomelloso, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de Santo Tomás, número 6, a fin de ser reconocido por dos Facultativos para determinar la edad que posea, por haberlo así acordado en el sumario que por robo instruyo con el número 45 de 1941 contra Felix Francisco Lara López, por proveído de esta fecha, apercibido que al no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado n Infantes a 20 de diciembre de 1946.—El Juez, Basilio Orozco.—El Secretario judicial, P. H., Manuel García.

12.114.

1.686

Don Basilio Orozco Treviño, Juez comarcal en funciones de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y se ordena a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los generos que a continuación se diran, sustraídos en la noche del día 26 del actual del establecimiento del vecino de Alcubillas don Gabriel S. Jiménez de León, así como a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición, poniéndolos ynos y otros, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, que instruye sumario por robo con el número 51 del corriente año.

Infantes, 31 de mayo de 1947.—El Juez, Basilio Orozco.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

Relación que se cita

Veinticinco piezas de tela, género de algodón, para camisas de caballero y para señora, estampado, de unos 406 metros.

Doce cabos de pañería de unos 30 metros, para trajes de caballero.

Seis piezas de gamuza para abrigos de señora, de 50 metros, color marrón, azul marino, verde y negro.

Veintiséis piezas de lana para vestidos de señora, de 700 metros, en colores: negro, tres; celeste, tres; granate y encarnado, cuatro; marino, dos; blanco, uno; morado, uno; café, tres; naranja, uno; caidero, tres; verde, tres, y otros dos trozos de marino.

Ocho piezas de crespón en colores: blanco, dos piezas; negro, dos; marino, una; marrón, una; gris, una, y verde, una, de 100 metros.

Dos piezas de lana en colores: una, blanca y una marrón de setenta y cinco metros.

Diez piezas de varios colores de géneros estampados viscosos de 200 metros.

Cuatro sábanas confeccionadas.

Dos cortes de colchon, listado, encarnado y azul.

Seis mantas muleras, de cuadros y flecos.

Dos mantas de viaje.

Dos cobertores de algodón.

Una pieza de inglesina con treinta metros.

Una pieza muletón de veinte metros.

Una pieza de panete.

Cortinas color verde de doce metros.

Cinco tapetes de mesa, verde y encarnado.

Dos piezas de malla, ovillos azul y crema de ochenta metros.

Cinco pares de pantalones Chester, varios de niño.

Quince camisetitas de crespón y seda blanca, beige y azul.

Diez camisas de percal, listadas, de caballero.

Ocho camisas de popelin, listadas.

Siete camisas vichy, listadas, y una en crudo.

Veinticinco pares de calzoncillos cortos de cabaero.

Diez pares de idem de niño, punto.

Cuarenta jersey de señora, caballero y niño.

Seis bufandas de caballero.

Cuatro docenas de pañuelos blancos y estampados de señora.

Medias de seda, hilo y algodón y calcetines de hombre y niño sin precisar el número de ellos.

5.236.

1.687

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, don Antonio Fernández Rodríguez, en proveído de esta fecha, dictado en sumario que se sigue con el número 42 del presente año, sobre robo de una bicicleta de la propiedad de Eduardo Cillero Ferrero, vecino de Lanzos, a medio de la presente se cita a un sujeto que aparenta tener la edad de quince a veinte años, y viste traje azul, zapatos negros, destacado, con una gabardina puesta al hombro, que la noche del cuatro del actual vendió la referida bicicleta a Fernando Yáñez Fraga, vecino de Samarugo, para que, dentro del término de octavo día, comparezca ante este Juzgado a ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villalba, 30 de mayo de 1947.—El Secretario judicial (ilegible).

5.390.

1.688

Don Marcelino Barreras Pereira, Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que por la Audiencia Provincial de esta ciudad, en auto de fecha catorce de los corrientes, declaró prescrito el delito imputado a los proce-

sados Francisco Gracia Martín, hijo de Pablo y María, pejero y natural de Madrid; José María Blanco Herrero, hijo de Juan y Adelaida y natural de San Cristóbal de la Cuesta, y José Puente-nueva Martín, hijo de Juan y Rosaura y natural de Torres, y en su virtud, extinguida la responsabilidad penal en que hubieran podido incurrir como consecuencia de dicha prescripción.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, que se hallan en ignorado paradero, y a los fines de quedar sin efecto las órdenes de busca y captura de los mismos.

Segovia, 28 de mayo de 1947.—El Juez, Marcelino Barreras Pereira.—El Secretario accidental (ilegible).
5.186.

1.689

Por la presente se cita y emplaza a Emilio Sánchez Miguel, que usa el nombre de Emilio Zabaleta Aguirre, de veinticuatro años, casado, carnícero, hijo de Julián y Teresa, natural de Ledesma (Salamanca), vecino de Valladolid, Carmen, número 15, últimamente detenido en los calabozos del Regimiento Infantería La Victoria, número 28, de Salamanca, de donde se ha fugado, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad a hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador, que deberá designar, o, en otro caso, se le nombrará de los que se encuentren en turno de oficio; bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Palencia, 31 de mayo de 1947.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.
5.211.

1.690

LOMAS POZO, Juan; domiciliado últimamente en Montillana, y cuyo actual paradero se ignora; se le notifica que por sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Granada, de fecha veintuno de enero de mil novecientos treinta y tres, en causa número 140 de 1932, por tenencia de armas, de este Juzgado, fue condenado a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, y por auto de fecha 5 de junio del mismo año le fueron aplicados los beneficios de la Ley de condena condicional, suspendiéndose la ejecución de la sentencia por tres años.

Iznalloz, 15 de octubre de 1947.—El Secretario (ilegible).
9.127.

1.691

Don Emilio Navarro Esteban, Juez de Instrucción de este partido.

Por medio del presente se cita, llama y emplaza al denunciante perjudicado don Ruit Burnice Lincoln, de cuarenta y seis años, Agregado Naval y Aéreo de la Embajada de los Estados Unidos en España y con domicilio en dicha representación diplomática en Madrid, y en la actualidad ausente de la misma, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento como tal, y conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ofrecimiento, desde luego, se le hace por medio del presente; acordado en la causa 151 de 1947, sobre hurto.

Linares, 5 de noviembre de 1947.—El Juez, Emilio Navarro.—El Secretario (ilegible).
9.870.

1.692

Por el presente, y por acuerdo de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, se requiere y emplaza por término de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente a su publicación en este periódico oficial, a los herederos de los Procuradores fallecidos don Juan García Coca y don Rafael Muñoz, a fin de que comparezcan ante la Sala expresada, Secretaría de don Octavio Cuartero Pa-

lao, para recibir las cantidades de ciento veintidós pesetas con veinticinco céntimos y treinta y una pesetas con setenta y cinco céntimos, respectivamente, importe de los derechos devengados por dichos Procuradores, en el recurso de casación por infracción de ley, interpuesto por Roque Iborra Tronconi, contra sentencia pronunciada por la Audiencia Provincial de Barcelona, en causa seguida a dicho recurrente por homicidio; apercibiéndoles de que si no lo verifican en el expresado término se depositarán las mencionadas cantidades en la Caja General de Depósitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1947.—Octavio Cuartero.
9.881.

1.693

Don César Tortuero Collada, Juez Comarcal en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que de la cuadra de la propiedad del vecino de esta ciudad, situada en la plaza de Manrique, ante-puerta del chorro, Manuel Santamaría Martínez, fue extraviado un macho mular, negro, de cuatro años de edad, alzada la marca herrado de las manos, aparejado con nalbarda corta, que había encerrado en la misma, el día nueve del actual, el vecino de Terzaga Isidoro Berzosa Sanz.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, así como la detención del autor o autores del mismo, poniendo unos y otros a mi disposición, en la cárcel del partido, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Molina de Aragón, a 30 de noviembre de 1946.—El Juez, César Tortuero.—El Secretario judicial (ilegible).
11.503.

1.694

Don César Tortuero Collada, Juez Comarcal en funciones de Juez de Instrucción de Molina de Aragón.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 6 al 7 del actual fué robada de la cuadra de su propiedad al vecino de La Yunta Eleuterio Martínez López una mula negra, con algunas canas en la cabeza, de edad de veinte años, alzada la marca y herrado de las cuatro extremidades, llevando en el cuello algo de pelo blanco debido al roce de los aparejos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de dicha caballería, así como a la detención del autor o autores en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición en la cárcel de este Partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número uno de este año, por robo.

Molina de Aragón, 8 de enero de 1948. El Juez, César Tortuero, El Secretario judicial, Ramiro López.
422

1.695

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el sumario que con el número 5 del corriente año se instruye por muerte de Santiago Defior Catarret, de setenta y cuatro años, casado, natural de Mopzón y vecino de la misma, hecho ocurrido el 12 del presente mes al ser arrollado por un tren en el kilómetro 131 de la línea férrea de Zaragoza a Barcelona; por medio de la presente se hace, al hijo del interfecto llamado Manuel Defior Baringo, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Barbastro, 19 de enero de 1948.—El Juez de Instrucción, Mariano Navarro.—El Secretario (ilegible).
431.

1.696

En cumplimiento a lo acordado en carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de La Coruña, se cita, por medio del presente, al penado Fernando Moreira Parga (a) «Maravilla», hijo de Calixto y de Consuelo, soltero, obrero, natural de Tella y vecino de Corme, y que últimamente lo ha sido de Lugo, donde se halla prestando el servicio militar en el Regimiento de Zaragoza núm. 30, Compañía de Presentados, de veinticuatro años, con objeto de que comparezca ante la expresada Audiencia Provincial, dentro de los diez días hábiles siguientes a de dicha inserción, para notificarle el auto de remisión condicional dictado en la causa procedente de este Juzgado números 88 y 1.669 de 1936, sobre daños, con fecha 24 de septiembre último, conminándole que si deja de comparecer sin causa justificada se dejará sin efecto dicho auto y se procederá a ejecutar con arreglo a derecho la sentencia firme dictada en dicha causa.

Carballo, 19 de enero de 1948.—El Secretario, Augusto Abella.
488.

1.697

Don José Arnal Fiestas, Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta capital.

En virtud del presente se llama a Carmen Sánchez Pérez, mayor de edad, vecina últimamente de esta capital y de ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta capital, con objeto de designar nuevo Letrado que se encargue de su defensa ante la Sala segunda del Tribunal Supremo, en el recurso de casación que tiene pendiente, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica. Así lo he acordado en cumplimiento de carta-orden de esta Audiencia Provincial.

Almería, 20 de enero de 1948.—El Juez, José Arnal.—El Secretario, P. D. (ilegible).
540.

1.698

Por la presente se requiere a Anselmo Doer Langrene, de treinta y ocho años de edad, casado, artista ambulante, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días presente a la procesada en el sumario 57 de 1947, Carmen Doer Adell, por ser fiador de la misma, apercibiéndole que de no efectuarlo será adjudicada la fianza constituida de mil pesetas, a favor del Estado.

Cáceres, 22 de enero de 1948.—El Secretario judicial (ilegible).
545.

1.699

En virtud de lo acordado el día de la fecha por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario 42 de 1947, por estafa, se cita por medio de la presente a Francisco Solagil Angh, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castellón de la Plana, 21 de enero de 1948.—El Secretario (ilegible).
550.

1.700

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario 35 de 1947, por escándalo público, se cita por medio de la presente a Claudia Durán Miravete, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser reconocida por el Médico Forense, apercibida que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castellón de la Plana, 22 de enero de 1948.—El Secretario (ilegible).
551.

1.701

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por estafa, bajo el número 415 de 1947, se cita a Antonio Romero Hinojosa, (a) «el Paje», de cuarenta y seis años, casado, hijo de Joaquín y de Sofía, natural de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), y del que se desconoce su domicilio actual, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, a fin de recibirle declaración en el sumario seguido por el delito de estafa, y en el cual aparece como inculcado, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 60 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 21 de enero de 1948.—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).

567.

1.702

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 13 de esta capital, en sumario por hurto, bajo el número 392 de 1947, se cita a una individuo llamada Dionisia, de la que no constan más datos de su filiación, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, para recibirle declaración como inculcado en el sumario por hurto de zapatillas de frenos de la R. E. N. F. E., y que iba en unión de la procesada Manuela González San Juan, a la que se detuvo y se la ocuparon dichas zapatillas, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 a 60 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 12 de enero de 1948.—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).

569

1.703

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 13 de esta capital, en sumario por lesiones, bajo el número 213 de 1947, se cita a Angela Gómez Duro, de cincuenta y nueve años, viuda, hija de Camila y Guillerma, natural de Escalonilla, Toledo, y cuyo domicilio se desconoce, la cual estuvo en el Hospital Provincial, sala cuarta, de donde salió en el mes de septiembre último, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, con objeto de ser reconocida por los Médicos forenses, hasta su completa sanidad, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 a 60 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 16 de enero de 1948.—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).

570

1.704

Don Antonio Hernández Díaz, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 29 de 1947, por hurto de una oveja blanca y tres corderos, dos blancos y uno negro, éste de la clase merina, al vecino de Pedroso de Armuña Manuel Hernández Martín, hecho ocurrido la noche del veintidós al veintitrés de mayo último, interesándose por el presente de las Autoridades, Policía judicial y Agentes en general la busca y rescate de mencionados animales, que, caso de ser habidos, serán puestos a

disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Asimismo se interesa de dichas Autoridades y funcionarios la busca y detención, poniéndolos a disposición de este Juzgado si fueren hallados, de dos sujetos como de treinta a treinta y cinco años de edad, estatura regular, uno de ellos con señales de viruela en el rostro, que calzan alpargatas casi nuevas de color azul.

Peñaranda de Bracamonte, 3 de junio de 1947.—El Juez, Antonio Hernández.—El Secretario, Julián Díez. 5.248.

1.705

Don Salvador Gustavo Solaz Lita, Juez comarcal en funciones de Instrucción de San Mateo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue sumario con el número veinticinco de mil novecientos cuarenta y seis, sobre lesiones por explosión de un artefacto, hecho ocurrido en una casa en ruinas situada en los alrededores de Alcalá de Chisvert (Castellón) el día doce de noviembre del pasado año, a consecuencia de lo cual resultaron heridos Pascual Mógica Roda, Rufino Mógica Linares y Rufina Mógica Linares, el primero de los cuales falleció en el Hospital Provincial de Castellón el día catorce del mismo mes a consecuencia de las heridas sufridas.

Ignorándose el paradero de sus familiares, se cita por medio del presente a la viuda del fallecido, doña Rufina Linares Gutiérrez; a los once hijos del matrimonio, llamados Pascual, Andrés, Rafael, Rufino, Josefa, Leonor, Araceli, Maruja, Liberia, Rufina y Jaime Mojica Linares, para que en el término de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de instruirles de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos que, de no verificarlo, se les tendrá por enterados de dicho artículo.

San Mateo, 31 de mayo de 1947.—El Juez, Salvador Gustavo Solaz.—El Secretario accidental, José Bel.

5.280.

1.706

Don Federico Rodríguez Solano y Espin, Juez de Instrucción número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 157 de 1947, me hallo instruyendo sumario por hurto o desaparición en el Registro Civil del Juzgado Municipal número dos de Gijón de los impresos de certificados y libros que a continuación se detallan, cuya desaparición fué observada el día doce del pasado mes de mayo:

Impresos desaparecidos:

Dos de certificaciones de nacimiento, una en extracto, número 364531, y otra literal, número 305278; ambas de pago.

Tres de certificaciones de defunción, dos en extracto y de pago, con los números 106809 y 106810, y una en extracto y de oficio número 377932.

Una certificación de matrimonio en extracto y de pago número 747858.

Libros desaparecidos.—Nacimientos:

Número 14, nacimientos del 22 de abril de 1877 al 18 de julio del mismo año.

Número 33, nacimientos del 11 de junio de 1883 al 14 de octubre del mismo año.

Defunciones:

Número 13, de 20 de octubre de 1876 a 2 de febrero de 1877.

Número 49, del 3 de abril de 1928 al 20 de mayo de 1929.

Matrimonios:

Número 15, del 9 de julio de 1884 al 7 de mayo de 1885.

Lo que se hace saber a medio del presente edicto para que cuantas personas tengan conocimiento del paradero de los expresados impresos y libros lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Gijón, 4 de junio de 1947.—El Juez, Federico Rodríguez.—El Secretario judicial, Francisco Serra. 5.305.

1.707

Don Salvador Rivero Pastor, Juez de Instrucción del Distrito número uno de los de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 3 de 1945, sobre robo, he acordado publicar el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, por el que se cita, llama y emplaza al procesado José Miguel Pila Rodríguez, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días siguientes a la publicación del mismo comparezca ante la Audiencia Provincial de Cadiz, al objeto de manifestar si se halla conforme con la pena solicitada por el Ministerio Fiscal en expresado sumario, con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Jerez de la Frontera, 31 de mayo de 1947.—El Juez, Salvador Rivero.—El Secretario, Miguel Vallés.

5.310.

1.708

Don Salvador Rivero Pastor, Juez Municipal en funciones del de Instrucción del Distrito número uno de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario 196 de 1941, sobre hurto, por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Fernández Sánchez para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo en los diarios oficiales, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser requerido al pago de 250 pesetas de multa, a que fué condenado en referido sumario, o en otro caso sufrir el arresto sustitutorio correspondiente.

Jerez de la Frontera, 3 de junio de 1947.—El Juez, Salvador Rivero.—El Secretario, Miguel Vallés.

5.311.

1.709

Don Aresio Marcos y Marcos, accidentalmente Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que en diligencias de cumplimiento de la ejecutoria recaída en la causa número 36 de 1945, que se sigue por atentado contra Agente de la Autoridad, se ha acordado, por providencia de hoy, al ser desconocido el actual paradero del perjudicado, don Rafael Prieto Rivas, hacerle saber a medio del presente la obligación en que se encuentra el penado Antonino González Cornejo, de Alaraz, de indemnizarle en la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Peñaranda de Bracamonte, 5 de agosto de 1947.—El Juez, Aresio Marcos.—El Secretario, Julián Díez.

7.754.

1.710

Por el presente se cita al gitano conocido por Antonio Miguel, vecino últimamente del Castillo de Locubín (Jaén), cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para recibirle declaración en el sumario número 32 de 1943, que se sigue en este Juzgado por el delito de robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ugijar, 13 de septiembre de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Montoro.

7.925.